



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

12 JUN 1998

VISTO: La Nota Interna N° 93/98 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la adquisición de una biblioteca para la Secretaría Legal ya que la misma se encuentra desbordada en su capacidad, a fin de asegurar el resguardo y buena conservación de los volúmenes recientemente adquiridos.

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 84/98, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición a la firma Odino Querciali de una biblioteca por la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$120,00).-

ARTICULO 2°- IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - SubParcial 301.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 74 /98.-


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia